

11.2.8

Doctor/a

ASUNTO: respuesta radicado No 20251013860 ANONIMO

Código de la dependencia

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 20251013860 del día 09 de mayo de 2025 en donde manifiesta: Porque la plataforma no deja descargar la licencia en PDF y no deja eliminar los bonos. cuando el sistema falla)

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA"* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

Dando atención a la solicitud de información radicada mediante No 20251011239, de manera atenta me permito indicar que, la plataforma Sinigan ganadero, la cual es la herramienta para que los productores realicen sus guías de forma virtual, desde cualquier dispositivo que tenga acceso a internet, este aplicativo está habilitado para el proceso expedición de guías procesos de generación de bono de venta al momento de generar la guía, los demás módulos que se registran allí están en proceso de estabilización. En todo caso cuando se requiera anular una guía que

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

tenga bono puede comunicarse al numero que se deja descrito en la parte superior, si desea anular una guía que no tenga bono el sistema le permite realizar este movimiento desde el botón cambio de estado, el cual deja anular la guía dentro de las primeras 3 horas posteriores al registro de documento,

En caso de que requiera algún proceso adicional o que se presente algún fallo con el aplicativo, puede comunicarse vía WhatsApp al numero 3242381132, horario de domingo a domingo de 7:30 am a 4.30 pm

Estaremos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Viviana Sofia Zamora Pineda (E)
Subgerencia de Protección Animal

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Ivan Dario Guzman Peñaloza / Subgerencia de Protección Animal

Revisó:

Edwin Harvey Delgado Cadena / Subgerencia de Protección Animal

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Viviana Sofia Zamora Pineda (E) / Subgerencia de Protección Animal

Con copia a:

C/C trazabilidad

infotrazabilidad@ica.gov.co

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251013860
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	1/10/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Dando atención a la solicitud de información radicada mediante No 20251011239, de manera atenta me permito indicar que, la plataforma Sinigan ganadero, la cual es la herramienta para que los productores realicen sus guías de forma virtual, desde cualquier dispositivo que tenga acceso a internet, este aplicativo está habilitado para el proceso expedición de guías procesos de generación de bono de venta al momento de generar la guía, los demás módulos que se registran allí están en proceso de estabilización
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Viviana Sofia Zamora Pineda (E)

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 1/10/2025 a las 2;24 pm por el término de cinco (5) días de corrido, los cuáles terminan el 05/10/2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano